



## Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Lleida

Edificio Canyeret, 3-5 - Lleida - C.P.: 25007

TEL.: 973 700 133  
FAX: 973 700 263  
EMAIL: contenciosos1.lleida@xij.gencat.cat

N.I.G.: 2512045320208006565

### Procedimiento ordinario 354/2020 -A

Materia: Otros actos en materia urbanística (Proc. Abreviado)

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:

Para ingresos en caja, Concepto: 2187000000035420.

Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES65 0049 3569 9200 0500 1274.

Beneficiario: Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Lleida.

Concepto: 2187000000035420



Parte recurrente/Solicitante/Ejecutante: GUELM  
REHABILITACIONES SL  
Procurador/a: Susana Bellosta Lacambra  
Abogado/a: Genina Escobedo Mayol

Parte demandada/Ejecutado: AJUNTAMENT PALAU  
D'ANGLESOLA  
Procurador/a: Ricardo Pala Calvo  
Abogado/a:

## DECRETO Nº 13/2021

Letrada de la Administración de Justicia que lo dicta: María Teresa Sebastián Barrado

Lleida, 28 de enero de 2021

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El/la Procurador/a Susana Bellosta Lacambra en nombre y representación de GUELM REHABILITACIONES SL, presentó un escrito en el que desiste de este procedimiento.

Segundo. En diligencia 21 de enero de 2021 se ha acordado dar traslado a la parte contraria por el plazo de cinco días.

Tercero. Por el Procurador Ricardo Pala Calvo en nombre y representación de l'Ajuntament Palau D'Anglesola se ha presentado escrito manifestando que no se oponen al desistimiento petitionado.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 74 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LRJCA) dispone que la parte recurrente puede desistir del recurso en cualquier momento anterior a la sentencia (74.1. LRJCA). Para que el desistimiento del

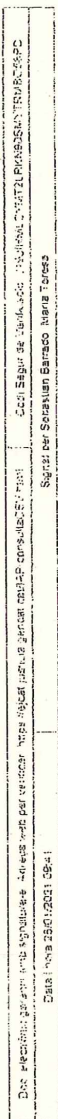
AJUNTAMENT DEL PALAU D'ANGLESOLA

REGISTRE D'ENTRADES

Nombre 143

Dia 4-2-21





Tercero. En el presente caso, procede el archivo de las actuaciones, sin expresa imposición de costas.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida y, en ningún caso, se actuará en sentido contrario a lo que se haya resuelto





(art. 102 bis. 2 LJCA).

Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

#### INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

En aplicación de la Orden JUS/394/2020, dictada con motivo de la situación sobrevenida con motivo del COVID-19:

- La atención al público en cualquier sede judicial o de la fiscalía se realizará por vía telefónica o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto, arriba detallados, en todo caso cumpliendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Para aquellos casos en los que resulte imprescindible acudir a la sede judicial o de la fiscalía, será necesario obtener previamente la correspondiente cita.
- Los usuarios que accedan al edificio judicial con cita previa, deberán disponer y usar mascarillas propias y utilizar el gel desinfectante en las manos.

Codi Signat: 91654LK73C766CA93EN26FYF5 | Verificació: <https://eipaladanglesola.eadministracio.cat/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 4



